



Ilustre Municipalidad
de Contulmo

DECRETO ALCALDICIO N° 188

CONTULMO, 23 de Enero 2017.-

VISTOS:

- 1) La Ley N° 20.981, publicada el 15-12-2016, de Presupuestos del Sector Público para el año 2017.
- 2) El Decreto Alcaldicio N° 2496 del 14/12/2016, que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.-
- 3) D.F.L N° 1-3.063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 4) El Decreto Supremo N° 1.256 sobre Clasificaciones Presupuestarias.
- 5) El Decreto de Hacienda N° 854, del 2004 y sus modificaciones. Las nuevas Asignaciones al Decreto N° 851, de Contraloría General de la República.
- 6) La ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades". Art.82 y el acuerdo del Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 74 del 12/12/14, que aprobó el Presupuesto Municipal año 2.015.
- 7) La Sesión Ordinaria N° 06 de fecha 20 de Enero de 2017, que aprobó la Propuesta de Modificación Presupuestaria Área Municipal N° 2 de fecha 13 de Enero 2017, según Certificado del Secretario Municipal N° 09 de fecha 23 de Enero de 2017.
- 8) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

I. MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR TRASPASO DE FONDOS EN GASTOS EN MS

| CUENTA | DENOMINACION | MONTO |
|-----------|--|---------------|
| 21,01 | PERSONAL PLANTA | 15.000 |
| | TOTAL DISMINUCION EN INGRESOS EN MS | 15.000 |
| | | |
| 21,03,005 | SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS | 15.000 |
| | TOTAL AUMENTO EN GASTOS EN MS | 15.000 |



ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.

FAUSTINO VILLAGRA CARCAMO
SECRETARIO MUNICIPAL



LUZ ANDREA THIELE RAMIREZ
ALCALDE (s)

LTR/FVC/SAR/sar.

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Cc Contraloría Regional del Bio Bio.
- DAF-Contabilidad